

COMBITA, BOYACÁ 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CON ALTA y MEDIANA SEGURIDAD

RECEBIDO
PASE JURIDICO ARNE
MEDIANA SEGURIDAD
01 AGO 2022
NACIONAL PENITENCIARIO Y
CPAMSEB BARN

HONORABLES: MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 # 7-65 BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA ART. 86 C.N ACOMPAÑADO CON LOS ARTS. 4, 5, 23, 208, 87, 92, 95 y 241 C.N; DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: ARTS. 2, 7, 10, 21, 28 C.N; DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE 1789 ARTS. 12-17 C.N; DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS ART. 8, 12 C.N; PACTO INTERNACIONAL DE DERECHO CIVIL ART 103 y CONVENIO DE LAS AMERICAS ART. 5 y 6.

ACCIONADOS: JUZGADO 05 EPMS DE TUNJA-BOYACÁ y TRIBUNAL SUPERIOR SECCIONAL DE TUNJA-BOYACÁ

UN CORDIAL SALUDO

HONORABLES MAGISTRADOS MUY RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A SU DESPACHO CON EL FIN DE SOLICITARLES EL FAVOR SE ANALICE LA LIBERTAD CONDICIONAL YA QUE LOS ACCIONANTES MENCIONADOS EN LA PARTE DE ARRIBA, ME HAN NEGADO DICHO BENEFICIO SIN TENER EN CUENTA SENTENCIAS O DEMÁS NORMAS QUE LES HE ESCRITO, YA QUE ME DELITO ES DE LESA HUMANIDAD Y CUANDO LA CONSTITUCIÓN NOS HABLA DE IGUALDAD DE DERECHO, PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD Y FAVORABILIDAD, PRINCIPIOS HUMANISTAS Y DEMÁS DERECHOS EN GENERAL YA QUE EL DERECHO DEL ESTADO ES DE NO EXCLUIR AL INFRACTOR DEL PACTO SOCIAL Y A SU VEZ EL DELITO NO SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE LA REFORMA 1709/2014 ART 68A PARRAFO 1 y SIN TENER EN CUENTA LAS SENTENCIAS STP 1586 DE 19/NOV/19, T-640/2017, C-590/2005/DECISIONES T-332, T-212, T-780 DE 2006, C-757/2014 TIENIENDO COMO LA REFERENCIA DE LA SENTENCIA C-194 DE 2005, C-233 DE 2016, T-640 DE 2017 y T-265 DE 2017 NI TAMPOCO EL ART. 30 DE LA LEY 1709 DEL 2014.

HONORABLES MAGISTRADOS POR ESO SOLICITO SE REALICE LA IGUAL DE DERECHOS COMO LO TIENEN LAS PERSONAS QUE ROBAN, ASESINADO, HURTO, EXTORCIONAN y DEMÁS DELITOS QUE SE CUENTAN CON LOS DICHOS BENEFICIOS y QUE VOLVEN A COMETER LOS DELITOS y LOS SIGUEN OBTENIENDO LOS BENEFICIOS MIENTRAS UNO NO PUEDE OBTENER DICHOS BENEFICIOS POR EL DELITO QUE ME ENCUENTRO, A SU VEZ NO ES REVISADO MI CONDUCTA y RESOCIALIZACION EMI TADA POR EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DONDE ME ENCUENTRO.

AGRADEZCO SU ATENCIÓN PRESTADA y SIN OTRO OBJETIVO ME DESPIDO y QUEDO A LA ESPERA DE UNA PRONTA y FAVORABLE RESPUESTA.

DIOS LOS BENDIGA "HEBREOS 13.3; PROVERBIOS 3.27"

ATENTAMENTE:



JOVANY HEREDIA
TD 11383 CC. 5996971
PATIO 13
ESTRUCTURA 2 EL BARNE